

Guatemala, 30 de abril del 2020

Licenciado  
Bernardo de Jesús Díaz Mejía  
**Viceministro del Deporte y la Recreación**  
Ministerio de Cultura y Deportes  
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por **Servicios Técnicos** Número **2226-2020** aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número **573-2020** correspondiente al mes de abril del año 2020 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando Factura **Serie A** Número **00063**.

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

1. Brindar apoyo en el desarrollo de lineamientos para el traslado del personal del Departamento de Supervisión de Promotores en las diferentes comisiones asignadas.
2. Brindar apoyo en el desarrollo de lineamientos para el control de combustibles de las comisiones asignadas al Departamento de Supervisión de Promotores.
3. Brindar apoyo en la recolección de correspondencia relacionada al Departamento de Supervisión de Promotores.
4. Brindar apoyo en el control y mantenimiento de los vehículos asignados al Departamento de Supervisión de Promotores para las diferentes comisiones asignadas.

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

1. Se logró brindar apoyo en el desarrollo de lineamientos para el traslado del personal del Departamento de Supervisión de Promotores en las diferentes comisiones asignadas.
2. Se apoyó apoyo en el desarrollo de lineamientos para el control de combustibles de las comisiones asignadas al Departamento de Supervisión de Promotores.
3. Se apoyó en el en la recolección de correspondencia relacionada al Departamento de Supervisión de Promotores.
4. Se brindó apoyo en el control y mantenimiento de los vehículos asignados al Departamento de Supervisión de Promotores para las diferentes comisiones asignadas.



**Francisco Gamboa Zúñiga**



Sr. Jose Miguel Enriquez González  
Jefe de Supervisión  
Dirección General del Deporte y la Recreación  
Ministerio de Cultura y Deportes